

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de Diciembre del año 2021; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 4 de la Agenda, leído el Oficio N° D000018-2021-GRC-COAJ, presentado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 13° dispone que el Consejo Regional "es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional", además en el artículo 15° literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en el artículo 39°, prescribe que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 17° numeral 17.2 dispone "el Consejo Regional ejerce su función fiscalizadora en el ámbito propio del control político mediante acciones referidas a pedidos de información o investigaciones que buscan la verificación de las denuncias, quejas, reclamos u otros aspectos relativos a los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional. La función fiscalizadora se ejerce en forma individual como Consejero Regional, y a través de Comisiones Ordinarias...";

Que, mediante Oficio N°D000018-2021-GRC-COAJ; dirigido al Consejero Delegado Oscar Sánchez Ruiz, el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano; con fecha 18 de Noviembre de 2021; informa sobre dificultad para proponer dictamen en caso de Neutralidad Electoral contra el Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra, Gilberto Regalado Bustamante y Milton Williams Becerra Terrones.

Que, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria - 2021, de fecha 07 de Diciembre del año 2021, luego de la exposición del Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, después de debatido este punto, el Pleno del Consejo Regional acordó conformar la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el caso específico de infracción al principio de neutralidad, solicitado por el JNE; integrando sólo para este caso, a los consejeros **MARTINEZ MERINO MARTHA BEATRIZ** y **ABANTO ALBARRAN LUDGERIO**, elegidos por unanimidad; reemplazando a los consejeros REGALADO BUSTAMANTE GILBERTO y VASQUEZ BECERRA GODO MANUEL, quienes integran esta comisión y son materia de investigación en el caso mencionado.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: CONFORMAR LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA EL CASO ESPECIFICO DE INFRACCION AL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD, SOLICITADO POR EL JNE; INTEGRANDO SÓLO PARA ESTE CASO, A LOS CONSEJEROS MARTINEZ MERINO MARTHA BEATRIZ Y ABANTO ALBARRAN LUDGERIO ELEGIDOS POR UNANIMIDAD, REEMPLAZANDO A LOS CONSEJEROS REGALADO BUSTAMANTE GILBERTO Y VASQUEZ BECERRA GODO MANUEL, QUIENES INTEGRAN ESTA COMISIÓN Y SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN EL CASO MENCIONADO.

SEGUNDO: Los integrantes de esta Comisión para el presente caso deberán reunirse de inmediato, emitiendo dictamen en el más breve plazo.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
OSCAR SANCHEZ RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL